



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-10-08 21:44:14

Folios: 1

Radicado: 242130700

Destino: CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

Código TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Doctor

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ

Director Ejecutivo

CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

Correo electrónico: andres.escobar@colombiadigital.net; jorge.capurro@colombiadigital.net

Referencia: Radicados MinTIC Nos. 241076427 del 17/09/2024 y
241081418 del 01/10/2024

Asunto: Solicitud ampliación plazo para respuesta

Respetado doctor Capurro,

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a los comunicados de la referencia, nos permitimos solicitar amablemente un plazo adicional para dar respuesta clara y de fondo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015², razón por la cual atenderemos su petición el 28/10/2024, o antes, si fuera posible.

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,



Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Elaboró: Laura Juliana Garzón Gómez - Contratista GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

² "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"